

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01 – 003
(Bucaramanga, 27 de enero de 2020)

Por medio del cual se aprueba la actualización del Mapa Estratégico 2012-2020 en las Políticas 2, 3 y 4, del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 01-003 de febrero 20 de 2012, el Plan de Desarrollo Prospectivo "CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2012-2020".

Que durante el segundo semestre del año 2015 se realizó con un colectivo, entre ellos los directivos y representantes de la comunidad institucional, el proceso de Planeación Prospectiva; con el fin de actualizar las políticas, programas, proyectos, indicadores y metas que influyen en el desarrollo institucional 2016-2020, obteniendo como resultado de este ejercicio la actualización del Mapa Estratégico 2012- 2015-2020.

Que en sesión del Consejo Directivo del 22 de febrero de 2018, se aprobó por unanimidad mediante acuerdo No. 01-008 la actualización del Mapa Estratégico 2012-2018-2020, en las Políticas 1 y 3 en sus programas, indicadores y metas del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en sesión del Consejo Directivo del 10 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad mediante acuerdo No. 01-009 la actualización del Mapa Estratégico 2012-2019-2020 en la Política 4, la meta del Proyecto: "Aumento de profesores de carrera", del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que ante el nuevo panorama del ámbito de investigación logrado, la institución cuenta con las siguientes categorizaciones de sus grupos de investigación en la medición de Colciencias vigente: 1 grupo en A; 3 en B; 14 en C y 2 reconocidos; expone una hoja de ruta visible, creciente y escalonada en su estructura y dinámica investigativa capaz de participar en las Convocatorias Nacionales de Colciencias esperando conseguir recursos para este rubro de formación en recurso humano de CTel denominado jóvenes investigadores; al mostrar resultados en la consecución de recursos para proyectos de investigación del

sistema general de regalías y convocatorias Colciencias, se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020 cambiar la descripción del indicador y la meta planificada para el proyecto: "Jóvenes Investigadores", correspondiente a la política 2 del Plan prospectivo de desarrollo 2012-2020.

Que para la vigencia 2020, Las UTS no puede solicitar acreditación institucional hasta que logre acreditar el 40% de sus programas académicos "acreditables", conforme al Acuerdo 03 de 2017 de CESU, numeral 3.1 que establece: "Al momento de presentar la solicitud de apreciación de condiciones iniciales y radicar el informe de autoevaluación, cada una de las sedes presentadas a evaluación deberán tener acreditados al menos el veinticinco por ciento (25%) de los programas de pregrado y posgrado acreditables. A partir del año 2020, el requisito de porcentaje de programas acreditados sobre los acreditables, será del cuarenta por ciento (40%)", se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020 cambiar la descripción del indicador y la meta planificada para el proyecto: "Acreditación institucional", correspondiente a la política 3 del Plan prospectivo de desarrollo 2012-2020.

Que la vinculación de docentes Tiempo Completo a corte 30 de agosto de 2019 (Fuente: Talento Humano) cuenta con un aproximado del 64% de docentes con formación post gradual de doctorado y maestría; cifra muy superior a la de vigencias anteriores, lo que hace que disminuya el potencial de docentes que se tengan que apoyar para hacer estudios de formación post gradual, se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020 cambiar la descripción del indicador y la meta planificada para el proyecto: "Perfeccionamiento docente", correspondiente a la política 4 del Plan prospectivo de desarrollo 2012-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización del Mapa Estratégico 2012-2020 en las Políticas 1, 3 y 4, en la vigencia 2020, las cuales quedarían así:

Política	Programa	Proyecto	Indicador	Meta 2020
2 Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica.	Cultura investigativa	Jóvenes investigadores.	Número de proyectos ejecutados por jóvenes investigadores	3



Unidades
Tecnológicas
de Santander


3 Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de la Institución, orientados a la actualización y revisión permanente del Proyecto Educativo Institucional.	Acreditación de alta calidad	Acreditación Institucional	Primera Autoevaluación Institucional	1
4. Profesores, investigadores, estudiantes y graduados para el incremento de la calidad académica.	Cualificación docente	Perfeccionamiento docente	Porcentaje de docentes de tiempo completo apoyados para estudios de formación post gradual	10%

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario General y del Consejo Directivo

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 01 – 003 (Bucaramanga, 27 de enero de 2020)
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

